



Medidas adoptadas por FISABIO, para la remisión en tiempo y forma al Registro Oficial de Contratos de la GV de la información exigida en la ORDEN 11/2013, de 17 junio, de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública, por la que se dictan las normas de funcionamiento y comunicación de datos al Registro Oficial de Contratos de la Generalitat.

DIA	ACTUACIÓN
0	ADJUDICACIÓN CONTRATO
1-7	NEGOCIACIÓN CONTRATO
8-10	RECOPILACIÓN DE FIRMAS/ FORMALIZACION
10-15	COMUNICACIÓN DEL CONTRATO AL REGISTRO

^{*}La comunicación se realiza a través de la red corporativa de la Generalitat, por medios telemáticos y mediante la aplicación específica del Registro Oficial de Contratos por los usuarios autorizados para acceder a la aplicación del Registro Oficial de Contratos de la Generalitat.

^{*} Que la comunicación al Registro Oficial de Contratos se realiza dentro de los 15 días siguientes a la suscripción del contrato por todas las partes, procediéndose a su registro y archivo en FISABIO de forma inmediata.